Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

por dho. Sr. Illmo. cuio acto fenecido solemnemte. el citado Alcde. mor. pidio á Su Sria. Illma. que se le acreditase por testimonio, y se le entregase con la misma Real Zedula para hacer constar de su sentencia, cuia orden libro el presente que signo, y firmo en este referido convento de N. Sr. Sn. Geronimo á trece dias del mes de Agosto de mil ochocientos quatro = En testimonio de verdad = Esta signado: Franco. Bocio Belda

Dn. Sebastian Piñuela, y Alonso Cavallero Pensionado de la Rl. y distinguida orden Española de Carlos tercero del Consejo de S. M. su Secretario, y de la Secretaria de Gracia, y Justa. de la Camara, y del Estado de Castilla con voto en el mismo tribunal = Certifico que por Rl. orden de onze del corriente comunicada á la Camara por el Sr. Dn. Josef Antonio Cavallero, se ha servido S. M. prorrogar á Dn. Fadeo Rico, y Bononat Electo Alcalde mayor de la villa de Nazarron por cinquenta dias mas el tiempo prefijado para tomar posecion de su destino, en cuia conformidad devera haverlo executado para el dia veinte, y tres de Agosto de este año. Y para que conste y no se le ponga obise, doy la presente en Madrid á diez, y siete de Julio de mil ochocientos, y quatro = Sebastian Piñuela = Hay un sello.

Cuios documentos insertos corresponden con sus originales aquel merremte. que son los mismos que se presentaron en Ayuntamto. por el Sr. Dn. Fadeo Rico, y Bononat Alcalde mayor de esta villa, a quien los devolvi, con el devido testimonio de su presentacion, y cumplimto. Y para que conste, y obre lo